REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00285-00
ACCIONANTE	MARIA DEL CARMEN IDARRAGA De ESPINOSA CC. N° 21.547.794
ACCIONADOS	FONDO PASIVO DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA SUMIMEDICAL S.A.S. Y CORAXON S.A.S.
DERECHOS INVOCADOS	SALUD Y A LA VIDA EN CONDICIONES DIGNAS
ASUNTO	ADMITE TUTELA REQUIERE A LA PARTE TUTELANTE

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por MARIA DEL CARMEN IDARRAGA DE ESPINOSA, identificada con CC N° 21.547.794 y quien actúa a nombre propio, en contra de: FONDO PASIVO DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA SUMIMEDICAL S.A.S. y CORAXON S.A.S.; a cargo de sus directores y/o responsables, al momento de la notificación de la presente acción.

Se requiere a la parte tutelante, afín de allegue la "*...referenciada transcripción*" y que le fue allegada el 21 de julio del 2022, y de la cual hace referencia en el hecho tercero de la acción de tutela, prueba que deberá enviar en el término perentorio de dos (2) días, siguientes a la notificación del presente proveído, a esta agencia judicial, so pena de no tenerse en cuenta al momento de proferir la respectiva sentencia, al correo institucional: j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese este auto a las entidades accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a9ffefd7b51cac44a38462b075ba0d984bf601777fd547846c0590401d5a89**

Documento generado en 25/07/2022 11:10:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica